



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 78

De 02 de junio de 2015.

Por el cual se autoriza al Señor Alcalde, la iniciativa de eliminar posiciones y salarios y, a su vez realizar ajustes a otras posiciones, a efecto de mejorar el salario de los funcionarios dentro del Municipio de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
en uso de facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde del Distrito de Panamá, solicita sea presentado a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, la iniciativa de eliminar posiciones y salarios y, a su vez realizar ajustes a otras posiciones, ya que la referida unidad ha solicitado efectuar modificaciones dentro de la estructura de la Dirección de Seguridad Municipal, Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Subdirección de Desarrollo Social y Junta Comunal de Ancón;

Que la reestructuración no afecta la asignación presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia Fiscal del año 2015, ya que los ajustes salariales equivaldrán al monto total de las posiciones eliminadas;

Que de igual manera, es necesario reconocer al funcionario municipal, un salario más acorde al mercado laboral actual.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, eliminar posiciones y salarios y, a su vez realizar ajustes a otras posiciones, solicitadas por la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se eliminarán de la Estructura de la Dirección de Seguridad Municipal las siguientes posiciones:

POSICIÓN	SALARIO
227	500.00
433	500.00
TOTAL	1000.00

ARTÍCULO TERCERO: Se realizarán en la Estructura del Personal de la Subdirección de Desarrollo Social, los siguientes ajustes salariales:

POSICIONES	SALARIO ACTUAL	AJUSTE	SALARIO NUEVO
1192	500.00	100.00	600.00
1895	545.50	100.00	645.50
TOTAL		200.00	



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 78
DE: 02/6/15
PÁG. N° 02.

ARTÍCULO CUARTO: Se realizarán en la Estructura del Personal de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Publicas los siguientes ajustes salariales:

POSICIONES	SALARIO ACTUAL	AJUSTE	SALARIO NUEVO
4384	900.00	200.00	1100.00
TOTAL		200.00	

ARTÍCULO QUINTO: Se realizarán en la Estructura del Personal de la Junta Comunal de Ancón los siguientes ajustes salariales:

POSICIONES	SALARIO ACTUAL	AJUSTE	SALARIO NUEVO
27	500.00	200.00	700.00
2821	850.00	200.00	1050.00
26	750.00	100.00	850.00
21	500.00	100.00	600.00
TOTAL		600.00	

ARTÍCULO SEXTO: Que la reestructuración detallada en los Artículos anteriores, no afectará la asignación presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia Fiscal del Presente año, ya que los ajustes salariales que serán realizados equivalen a un monto total de MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.1,000.00).

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir del 4 de mayo de 2015.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE GARIBALDÒ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

salangel.-

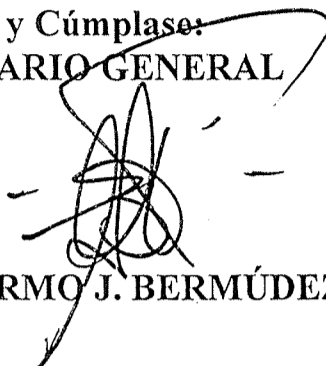
ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 11 de junio de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

